

VISTO: Las resultancias del Exp. **No. 2014-13279**, caratulado
**"LICITACION PUBLICA EJECUCION TRATAMIENTO BITUMINOSO
DOBLE CON SELLADO"**

RESULTANDO: Que en virtud del informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, donde la misma aconseja dejar sin efecto el llamado a la Licitación Pública mencionado en el Visto, fundamentando la decisión en que las dos ofertas presentadas no resultan convenientes para los intereses de la Administración, el Sr Intendente con fecha 04 de julio de 2014, resolvió dejar sin efecto el referido llamado a Licitación Pública.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al cumplimiento de la planificación de tareas realizada por la Dirección General de Obras, es imperioso contar con el material, objeto de la referida Licitación Pública.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, **EL
INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

- 1º)** Efectuar un nuevo Llamado a Licitación Pública para Ejecución de Bases y Tratamiento Bituminoso Doble con Sellado en el Departamento de Salto.
- 2º)** Aprobar el Pliego de Condiciones para el nuevo Llamado a Licitación Pública, de conformidad a la expresado en el numeral anterior.
- 3º)** Insértese en el Libro de Resoluciones; publíquese; tome nota la Dirección General de Hacienda y Administración. Cumplido archívese.-

GERMAN COUTINHO RODRIGUEZ

Intendente

M^a CECILIA EGUILUZ LAXAGUE

Secretaria General